

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	TRE-001/2023
Categoría Profesional:	TÉCNICO DE SOPORTE / CIENTÍFICO-TÉCNICO
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado principalmente al Área Científico – Técnica del Consorcio PLOCAN.

1.-Características Generales

El Área Científico-Técnica del Consorcio PLOCAN, incorpora la valorización de la I+D+i, el fomento de la participación empresarial y la innovación. La misma incorpora así la gestión y valorización de la I+D+i en su conjunto (incluyendo los elementos específicos recogidos actualmente, la gestión científica de los técnicos y personal de proyectos, el seguimiento de los acuerdos y compromisos científico tecnológicos en el marco de la actividad de ICTS, la evaluación del impacto ambiental de su actividad, observación y predicción en el medio marino, la ciencia y tecnología asociada a las operaciones en el océano o la operación base nacional de vehículos submarinos entre otros), el fomento de la participación empresarial y la innovación, y el fomento de actividades científico-técnicas.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como Técnico de Soporte, se define como personal que da soporte a trabajos científicos, técnicos. Desarrolla de manera dependiente tareas relacionadas con servicios de soporte para todas las Áreas.

La retribución bruta máxima será de 32.414,00 € anuales (Grupo III, nivel B). De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Será la persona encargada de realizar las funciones propias de su categoría profesional. Dará apoyo técnico de soporte en todas las instalaciones de PLOCAN, y especialmente en la Plataforma Oceánica Offshore, y en las actividades en las que el consorcio participe.

Dentro de las funciones encomendadas, se encuentran entre otras y con carácter enunciativo, no limitativo, las siguientes tareas generales:

- La planificación y ejecución de actividades costeras y offshore.
- La organización y gestión de laboratorios/talleres (sede en tierra y offshore).
- Apoyo en la gestión de servicios y suministros.
- El manejo de equipamiento (grúas, pórticos, cestas, plataformas elevadoras móviles de personal, ...).
- Apoyo en el mantenimiento de la maquinaria, equipamiento e instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Participará en la operativa de las campañas oceanográficas y demás operaciones que dan soporte a las instalaciones de PLOCAN, sujeto a turnos y guardias.
- Dará apoyo en la gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Dará apoyo al sistema de gestión integrada de calidad.

Y con carácter específico:

- Realizar tareas de marinería.
- Gestionar el diario de a bordo de la plataforma offshore.
- Gestionar los suministros a realizar en la Plataforma (combustible, agua, víveres, equipamiento, etc.).
- Operar los equipos de la plataforma offshore de forma local y remota a nivel operativo y de mantenimiento.
- Coordinación y apoyo en las tareas de funcionamiento y mantenimiento de la Smartgrid de la plataforma offshore y centro de transformación de media tensión.
- Coordinar el traslado de material a la plataforma (equipos, instrumentación y material en general).
- Realización/Seguimiento de las maniobras en cubierta (material de carga y descarga, manejo de cesta de transbordo de personas, etc.) y de todas aquellas operaciones que se requieran en la Plataforma Offshore.
- Mantenimiento de todo el material necesario para los trabajos en la Plataforma Offshore y para el acceso a la misma.
- Realizar tareas de montaje y de mantenimiento como usuario de las instalaciones que se requieran en la plataforma offshore con el objeto de garantizar su buen estado.
- Coordinación / apoyo de los contratos de las instalaciones (fontanería, sistema de protección contra incendio, grupos electrógenos, sistema de ventilación, limpieza, etc.) que se requieran en la plataforma offshore.
- El seguimiento de tareas del equipo de apoyo técnico en la Plataforma Offshore, en su calidad de técnico de soporte con mayor especialización en esta instalación.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente. Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5. -Plazo de presentación de solicitudes

Tanto la solicitud y la documentación acreditativa correspondiente al cumplimiento de los requisitos mínimos deberán ser remitidos en el plazo máximo de siete (7) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Director de PLOCAN	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN
Vocal	Científico/Tecnólogo 1 Área Científico - Técnica de PLOCAN	Científico/Tecnólogo 2 Área Científico - Técnica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN	Jefe de Grupo Área Económico - Administrativa de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

7. -Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el concurso de méritos del puesto de trabajo:

- a) **Titulación:** Formación Profesional, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, de las familias profesionales de: Electricidad y electrónica, informática y comunicaciones, transporte y mantenimiento de vehículos, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento, o equivalente. Se admiten también titulaciones de Nivel MECES 2 de las áreas de ciencias experimentales y/o enseñanzas técnicas.

Forma de acreditación: aportación de título o certificado equivalente.

- b) **Experiencia Laboral:** Acreditar un mínimo de 3 años como técnico de soporte o superior en el ámbito científico o técnico, realizando tareas de montaje y mantenimiento de instalaciones (eléctricas, fontanería, sistema de protección contra incendio, grupos electrógenos, sistema de ventilación, etc.)

Forma de acreditación: se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

- c) **Otros requisitos:** Acreditar un mínimo de 2 años de experiencia como operador de grúa hidráulica articulada y como operador de cesta de trasvase de personal.

Forma de acreditación: declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

8.- Fase de Oposición

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

Se realizará mediante una única prueba presencial tipo test que versará sobre la siguiente temática:

TEMÁTICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA (Puntos)
Montaje y mantenimiento de instalaciones industriales	30
Prevención de riesgos laborales	10
Operador Plataformas elevadoras móviles de personas y carretillas	5
Operador grúa hidráulica articulada	5
Seguridad básica marítima	10

Para superar esta fase requiere alcanzar una puntuación mínima de 18 puntos

9.- Fase de concurso de méritos.

La puntuación de esta fase será de 40 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 10 puntos - Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)	
6	Titulaciones adicionales a la requerida, relacionadas con alguna de las funciones a desarrollar en la plaza	4	Título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior (adicional), por cada título	1,6	1	
			Titulaciones superiores (adicional), por cada título	2,4	1	
	Cursos, de al menos 200 horas, relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza	2	Relacionados con alguna de las funciones a desarrollar en la plaza	1,2	2	
1,6	Otros cursos específicos	0,8	Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con alguna de las funciones a desempeñar en la plaza	0,4	2	
			0,4	Cursos, de al menos 6 horas, relacionados con el manejo de equipamiento científico - técnico y operacional de aplicación en el ámbito marino-marítimo	0,10	2
				Cursos, de al menos 6 horas, relacionados con la seguridad en el mar	0,10	2
1,2	Estancias en centros educativos mediante algún programa europeo de intercambio de estudiantes	0,8	Por cada cuatrimestre	0,2	3	
			0,4	Becas o prácticas en el ámbito formativo en el sector público	0,4	3
				Becas o prácticas en el ámbito formativo en el sector privado	0,2	3
1,2	Idiomas (Por cada idioma)	0,4	Inglés	0,4	1	
			Alemán	0,4	1	
			Francés	0,4	1	
			Portugués	0,4	1	
			Otros	0,4	1	

(**) Forma de acreditación:

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.
- Certificado emitido por la institución correspondiente, en donde se indique la duración de la beca/estancia, y en su caso, la temática y tareas realizadas.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 18 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

B.1.- Se puntuará cada mérito de la siguiente tabla en un único sub-apartado. En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Trabajos desarrollados en el desempeño laboral del ámbito científico - técnico como técnico de soporte o categoría superior	8	Por año trabajado en Agentes Públicos del Sistema Español de Ciencia	2	1
		4	Por año trabajado en el sector marino - marítimo	1,0	1
		2,4	Por cada año trabajado, adicional al exigido como experiencia mínima en el apartado 4.b (>3 años)	0,6	1

B.2.- En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Puntos (máximo)	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
4	Otros, relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	1,2	Por la participación en proyectos de I+D+i en el ámbito marino, dentro de programas marco de la UE (por cada proyecto con un mínimo de dos años de duración).	0,2	2
		1,0	Participación en campañas (por cada campaña con un mínimo de 3 días de duración)	0,2	2
		1,0	Experiencia en operaciones en el mar (lanzamiento de equipos oceanográficos, muestreo, ...), por cada año	0,2	2
		0,8	Trabajos realizados en talleres científico-técnicos, por cada año	0,2	2
2	Uso de programas informáticos/sistemas de control relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	1,2	Supervisión y control de software de funcionamiento de instalaciones, por cada 6 meses	0,8	2
		0,8	Utilización de sistemas de control de grupos electrógenos, por cada 6 meses	0,2	2

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral: se deberá presentar la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral o declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente), donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.
2. Declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 12 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales, compromiso y su actitud.

Un aspirante, para ser propuesto para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	4,8	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	4,8
			Se puede adaptar bien	2,4
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0,8
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	4	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	4
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0,8
3.- Compromiso y actitud general	3,2	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	3,2
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	1,6
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0,8

10.- Participación en el proceso de selección

Los aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el “Formulario 1” debidamente cumplimentado y firmado, adjuntando toda aquella documentación que se solicite como obligatoria en las bases.

En Taliarte / Telde, a 12 de enero de 2023.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director